



Alianza para el Fortalecimiento del Cuidado Comunitario

Partes

Aliado Cooperante	Aliado Comunitario
Corporación Instituto Para La Acción Pública ("Acción Pública")	Nombre ESAL
NIT. 901.736.875-5	NIT.
Representante legal	Representante legal
ID. C.C	ID.

Datos del contrato

Fecha de firma	
-----------------------	-------



Aliado Cooperante:

será Acción Pública en su rol de organización de investigación y coordinador del Proyecto Alianzas para el Cuidado ("Proyecto").



Aliado Comunitario:

será la organización comunitaria de cuidado con interés en fortalecer sus actividades del cuidado comunitarios



¿Qué encontrarás
en este documento?



Consideraciones **¿Por qué?**

Clausulado **¿Cómo?**





Consideraciones ¿Por qué?

1. En **Acción Pública** investigamos procesos de aprendizaje y fortalecimiento comunitario para desarrollar formas innovadoras de crear y evaluar programas sociales.
2. Actualmente en **Acción Pública** estamos implementando el [Proyecto Alianzas para el Cuidado](#) ("Proyecto") que busca investigar y fortalecer la contratación pública de las **Alianzas Público Populares**, y fortalecer y diversificar los servicios de cuidado comunitario en Bogotá D.C.
3. Para desarrollar el Proyecto, en **Acción Pública** buscamos aliados como organizaciones o procesos comunitarios en Bogotá, que realicen proyectos o *actividades de cuidado desde la comunidad y para la comunidad*.

Alianzas Público Populares:

Cuando el Estado contrata con personas o Entidades Sin Ánimo de Lucro ("ESAL") que pertenezcan a la economía popular o comunitaria, para comprar bienes y/o servicios

o realizar obras relacionadas con infraestructura social, vivienda rural, economía del cuidado, entre otros.

**Art. 100 Ley 2294 de 2023 reglamentado a través del [Decreto 874 de 2024](#)*

Este término será reemplazado a lo largo de todo el documento por

uno más general: **"Alianzas Público Comunitarias"**.

Actividades de cuidado:

Actividades que permiten asegurar la reproducción de la vida, desde el cuidado de las personas, espacios, bienes domésticos y el tejido social, con recursos monetarios y de tiempo, y entornos propicios. CEPAL. 2021.

Cuidado comunitario:

Son las acciones de cuidado realizadas desde y para la comunidad mediante iniciativas u organizaciones, que buscan satisfacer, de manera autogestionada, las necesidades de cuidado específicas de su comunidad y de su territorio.

4. Para esto, en **Acción Pública** lanzamos una convocatoria abierta del 3 al 26 de mayo de 2024 para que organizaciones comunitarias constituidas o iniciativas comunitarias sin constitución, que trabajen en *cuidado comunitario*, se postularan para ser aliados del Proyecto. Los requisitos de esta convocatoria fueron:
 - (i) Tener mínimo 1 año de existencia,
 - (ii) Ser organizaciones o iniciativas creadas desde y en beneficio comunitario,
 - (iii) Contar con diferentes servicios del cuidado; y
 - (iv) Que estos servicios estén dirigidos a grupos poblaciones diversos en Bogotá.
5. Durante esta convocatoria se presentaron 151 organizaciones e iniciativas para hacer parte del Proyecto, el listado de aplicantes se encuentra en el expediente de este contrato.
6. El **Aliado Comunitario** cumplió con los criterios habilitantes que está en el expediente de este contrato.
7. Luego del estudio objetivo de todas las ofertas presentadas, y conforme a los requisitos señalados, en **Acción Pública** seleccionamos a los Aliados Comunitarios en el territorio.

El documento de calificación y adjudicación está en el expediente de este contrato.

8. El (...) es una organización con probadas cualidades técnicas y sociales en Bogotá, particularmente dentro del comunidad de la(s) localidad(es) (...), que se dedica a (...).
9. (...) aceptó la invitación a conformar una alianza para el Proyecto, para fortalecer su organización y desarrollar actividades y acciones de cuidado con el apoyo técnico y financiero de *Acción Pública*.
10. Las alianzas entre *Acción Pública* y los *Aliados Comunitarios*, con un fin estrictamente investigativo, pretenderán asimilarse a las *Alianzas Público Comunitarias* en la mayor medida posible y dentro del marco legal permitido, en cuanto a su naturaleza, requisitos, procedimientos y criterios interpretativos.
11. Esta alianza busca que las Partes cooperen para cumplir los objetivos del Proyecto, y no implica una relación jurídica conmutativa, es decir, las obligaciones y contribuciones de las partes no necesariamente deben ser equivalentes, sino que sus esfuerzos se suman para cumplir el propósito común del proyecto.
12. Conforme a lo anterior, las Partes decidieron celebrar esta ***Alianza Para El Fortalecimiento De La Organización Popular Y Comunitaria Del Cuidado***, que se registrá por el siguiente:

Clausulado ¿Cómo?



1. Objetivo.

Unir esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, de experiencia y conocimiento, para fortalecer al *Aliado Comunitario* en el Territorio), y para el progreso de las actividades y servicios de cuidado comunitario en Bogotá, que aportan a la investigación del Proyecto Alianzas para el Cuidado, cuyo objetivo es aprender de la práctica de Alianzas Público Comunitarias en organizaciones de la economía del cuidado.

Economía del cuidado:

Trabajo productivo que busca proporcionar cuidados necesarios para el bienestar físico, psicológico y social, fundamentalmente de los grupos dependientes de cuidados, como niños, personas mayores, discapacitados, enfermos y adultos en edad de máximo rendimiento laboral.

OIT. Una guía para las inversiones públicas en la economía del cuidado. Marzo 2021.



2. Componentes de la Alianza.

En el desarrollo del Objetivo, las Partes deberán realizar actividades relacionadas con estos **3 componentes:**

- a.) **Fortalecimiento organizacional.** Impulsar y fortalecer las capacidades organizacionales del *Aliado Comunitario* y desarrollar sus objetivos sociales y misionales de manera sostenible.

Es el aumento de capacidades administrativas, técnicas, o tecnológicas que permiten a una organización comunitaria, formalizada o no, hacer economías de escala en el cumplimiento de sus propósitos sociales y del interés común.

- b.) **Fortalecimiento de la economía del cuidado.** Fomentar y mejorar los servicios y acciones de cuidado que el **Aliado Comunitario** ofrece a personas cuidadoras y población que requiere cuidado.
- c.) **Correcto desarrollo del Proyecto Alianzas para el Cuidado.** Lograr llevar a cabo la investigación alrededor de las **Alianzas Público Comunitarias** como un modelo que beneficia a todos e impulsa la economía del cuidado.



3. Plazo.

Esta Alianza se realizará...

13
m eses

o durante

desde _____ la firma del
contrato y la
suscripción
del acta de
inicio.

- Parágrafo 1. El tiempo de la Alianza podrá ampliarse si las Partes lo acuerdan y argumentan mediante un documento escrito, y antes de vencidos los 13 meses. Esto no implica ningún pago adicional, ni aumenta el valor del aporte financiero de esta Alianza.
- Parágrafo 2. Por fuerza mayor o caso fortuito, el **Aliado Cooperante** podrá suspender el plazo, ceder o terminar la alianza. Bastará con un aviso por escrito al **Aliado Comunitario**, sin tener que justificar o probar la decisión, y tampoco deberá pagarse algún valor como compensación, indemnización o reembolso.



4. Obligaciones de las Partes.

Ambas Partes deben:

1. Facilitar la información y documentos necesarios para el desarrollo del Objetivo y alcance de esta Alianza.
2. Implementar mecanismos de coordinación entre las Partes para el correcto desarrollo de esta Alianza.
3. Colaborar para que el Objetivo y alcance de la Alianza se cumpla y sea desarrollado correctamente y de buena fe.
4. Garantizar la confidencialidad de la información de los beneficiarios de las iniciativas de cuidado en el desarrollo de esta Alianza y/o que esté registrada en los sistemas de información de las Partes.
5. Informar oportunamente a las partes cualquier irregularidad o dificultad que conozca en el desarrollo de la Alianza y proponer alternativas de solución.
6. Utilizar eficientemente los recursos financieros, técnicos y humanos asignados para ejecutar las actividades acordadas, procurando maximizar el impacto y los resultados obtenidos.
7. Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables durante la ejecución de la Alianza, asegurando el respeto a los derechos humanos y laborales.
8. Orientar sus acciones de cuidado con un enfoque de derechos, diferencial y de no discriminación.

9. Participar presencialmente y con mínimo **2 personas del equipo**, en las sesiones mensuales de la Comunidad de Aprendizaje, y suministrar información, acceso a bases de datos y lo necesario que la Comunidad de Aprendizaje funcione correctamente.
10. Participar activamente en el Comité de Seguimiento en los términos definidos en esta Alianza.



5. Obligaciones del Aliado Comunitario.

1. Compartir el conocimiento técnico y administrativo necesario para que la Alianza logre sus Objetivos, y para realizar las actividades de cuidado.
2. Usar el dinero entregado por el **Aliado Cooperante** únicamente para su fortalecimiento organizacional y para realizar las actividades y acciones del cuidado según lo establecido en la oferta presentada y en el acta de inicio de esta Alianza.
3. Realizar las actividades y acciones de cuidado acordadas con el **Aliado Cooperante** en la(s) localidad(es) de Bogotá, según lo establecido en la oferta y en el acta de inicio de esta Alianza.
4. Entregar al supervisor de la Alianza informes mensuales con evidencias de las actividades de cuidado en los **primeros 5 días hábiles** del mes.
5. Entregar informes financieros según lo acordado en el acta de inicio, justificando el uso del dinero con facturas y cuentas de cobro.
6. Cuando el supervisor solicite algo relacionado con los informes, responder por escrito en los **5 días hábiles** después de recibir la solicitud.
7. Presentar mensualmente al supervisor el registro de asistencia de las personas de la comunidad que asistieron a las actividades y acciones de cuidado.
8. Cumplir la [Ley 1581/12](#) y solicitar autorización de tratamiento de datos personales de los beneficiarios de las actividades y acciones de cuidado, y obtener su consentimiento para participar en estas.
9. Constituir una garantía a favor del **Aliado Cooperante**, en los términos establecidos en esta Alianza.
10. Rechazar y denunciar cualquier **soborno** o similares durante la ejecución de la Alianza.

Soborno:

Ofrecimiento de regalos, préstamos, dinero o cualquier beneficio, a cualquier persona, como incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.



6. Obligaciones del Aliado Cooperante.

1. Realizar los pagos acordados cuando se cumplan las condiciones acordadas en la Alianza. Estos fondos se aportarán para el fortalecimiento organizacional y los servicios y acciones de cuidado del **Aliado Comunitario**.
2. Entregar los formularios de reporte y demás formularios y orientaciones necesarias para el seguimiento, supervisión y gestión documental de las actividades de la Alianza.
3. Gestionar intercambios de experiencias y facilitar el acceso a recursos de aprendizajes que contribuyan al fortalecimiento organizacional del **Aliado Comunitario**.
4. Apoyar al **Aliado Comunitario** en las actividades y acciones de cuidado cuando sea necesario y acordado por las Partes.
5. Sistematizar los aprendizajes, logros y retos que surjan durante la investigación del Proyecto.
6. Ofrecer asesoría técnica para alcanzar el Objetivo, específicamente en lo necesario para la investigación del Proyecto.
7. Revisar, retroalimentar y aprobar los informes mensuales de ejecución presentados por el aportante en especie.
8. Designar al supervisor según lo acordado en esta Alianza.



7. Aportes del Aliado Comunitario.

1. Conocimiento y experiencia al realizar las actividades de cuidado con enfoques diferenciales para menores de edad, mujeres, adulto mayor y otros.
2. Reconocimiento y confianza entre las comunidades beneficiarias de sus actividades del cuidado.
3. Espacios físicos para uso comunitario para realizar actividades y acciones de cuidado.
4. Equipos y materiales para realizar las actividades y acciones de cuidado.
5. Personal para realizar las actividades y acciones de cuidado.

8. Aportes del Aliado Cooperante.

1. Recursos económicos para el fortalecimiento organizacional y los servicios y acciones de cuidado del **Aliado Comunitario**.
2. Conocimiento y experiencia en las investigaciones donde participan comunidades y diversos actores.
3. Reconocimiento en sectores públicos y académicos para dar visibilidad al Proyecto.
4. Personal para la investigación, actividades de aprendizaje, supervisión y gestión del conocimiento.



9. Valor del aporte económico.

•..... Sera de \$ **90.000.000,00** aportad o todo por **el Aliado Cooperante**



10. Requisitos para entregar el aporte económico.

1. Presentar al supervisor de la Alianza un **informe mensual** con las actividades, logros y el uso mensual de los fondos entregados.

Estos informes deberán..

Incluir comprobantes de gastos, como facturas, cuentas de cobro u otros; y si hay dinero que no haya sido utilizado.

Presentar certificaciones de cuentas bancarias o billeteras digitales que demuestren que este dinero está reservado.

Explicar por qué no se usó, y el plan de acción para usarlo a futuro.

Si hay dinero no usado de meses anteriores, deben estar incluidos en el informe del mes en que se utilicen, con sus respectivos comprobantes.

Adicionalmente, al finalizar el contrato deberá presentarse un informe final acumulado que debe detallar todo lo realizado durante la vigencia del contrato.

2. **Informe de recibo** a satisfacción y cumplimiento de condiciones realizado por el supervisor de la Alianza.

- Parágrafo 1. El primer desembolso al **Aliado Comunitario** se realizará después de suscrita el acta de inicio y de que el **Aliado Comunitario** entregue al supervisor en los 10 días hábiles siguientes, el plan de actividades y de inversión para toda la vigencia de la Alianza, y este lo apruebe.
- Parágrafo 2. El informe final debe ser acumulado, presentando los logros y ejecución de recursos de toda la duración de la Alianza.



11. Uso del aporte económico.

El dinero entregado por el Aliado Cooperante deberá usarse exclusivamente para:

- | | |
|---|--|
| I) Realizar las actividades o comprar bienes y/o servicios para el fortalecimiento organizacional del Aliado Comunitario . | II) Realizar las actividades o acciones de cuidado comunitario , según lo presentado en la oferta y en el acta de inicio. |
|---|--|



12. Entrega del aporte económico.

Se realizará únicamente al Aliado Comunitario a la cuenta bancaria o aplicación móvil de servicios financieros a su nombre o de su representante.

- Parágrafo. Se entregarán **\$7.500.000** mensualmente por **12 meses** durante la vigencia de la Alianza. Si ambas Partes lo acuerdan, las fechas de los pagos pueden cambiarse.

Cualquier cambio en el cronograma de pagos debe quedar registrado por escrito y será parte integral de la Alianza.



13. Recursos económicos no usados.

Si al aprobar el último desembolso, el supervisor encuentra que sin justificación el **Aliado Comunitario** no ha usado fondos entregados anteriormente, se descontará este valor del último desembolso.

Ejemplo: el supervisor encuentra que en el mes 12 de la Alianza el **Aliado Comunitario** tiene un saldo de **\$5.300.000 sin usar**, por esto, se entregarán **solo \$2.200.000 que completarán los \$7.500.000** mensuales correspondientes.

→ Parágrafo. Al finalizar el contrato, se hará un informe de liquidación de todo el dinero.

Si existen fondos sin usar o usados sin enviar evidencia, deberán devolverse al **Aliado Cooperante**.

El pago de estos fondos es una obligación legal, es decir, constituyen título ejecutivo claro, expreso y exigible que podrá ser exigido mediante los recursos legales correspondientes.



14. Finalización de la entrega del aporte económico.

El Aliado Cooperante podrá finalizar o suspender definitivamente los desembolsos si el

Aliado Comunitario:

- | | |
|--|---|
| I) Incumple los requisitos para usarlos y/o el uso acordado conforme a este contrato y el acta de inicio | II) Los usa, parcial o totalmente, para cualquier delito. |
|--|---|



15. Acompañamiento y Supervisión del **Aliado Cooperante**.

La Directora Ejecutiva de Acción Pública será la supervisora de la alianza para apoyar y realizar controles para verificar la correcta ejecución del contrato durante toda su vigencia.

→ Parágrafo. **El Aliado Cooperante** podrá cambiar al supervisor, comunicándolo al **Aliado Comunitario**.



16. Principios de las actividades de cuidado.

El Aliado Comunitario debe asegurar que toda acción de cuidado esté libre de:

- | | | |
|----------------|-------------------|---|
| ✗ violencia, | ✗ descuido, | ✗ exclusión o |
| ✗ negligencia, | ✗ discriminación, | ✗ cualquier acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas. |



17. Comunidad de Aprendizaje.

El Aliado Cooperante y el **Aliado Comunitario** realizarán mensualmente **reuniones** para intercambiar experiencias y aprendizajes sobre la investigación y trabajo en Alianza.



→ Parágrafo. Terceros como personas naturales o entidades públicas o privadas, podrán ser invitadas a las sesiones de la **Comunidad de Aprendizaje** según el tema de la agenda.

Comunidad de Aprendizaje:

Espacios de crecimiento y retroalimentación donde todos somos bienvenidos.

18. Comité de Seguimiento.

Este Comité de Seguimiento tendrá un representante de cada Parte y un miembro de la comunidad beneficiaria de las actividades de cuidado realizadas por el **Aliado Comunitario**.

El Comité se reunirá virtual o presencialmente, mínimo una vez cada 2 meses y el **Aliado Cooperante** citará las reuniones al menos 3 hábiles antes de la fecha.

- Parágrafo. Terceros como personas naturales o entidades públicas o privadas, podrán ser invitadas a las sesiones del Comité según el tema en la agenda.

19. Evaluación semestral de la Alianza.

A los 6 meses de vigencia de la Alianza, el Comité de Seguimiento deberá realizar un informe sobre los aprendizajes, retos, y oportunidades de mejora, este informe podrá servir como base para realizar ajustes a la Alianza, siempre que ambas partes estén de acuerdo.

- Parágrafo. El Comité de Seguimiento evaluará la calidad de los servicios de cuidado, y para esto, podrá solicitar estudios, auditorías externas o asesorías de profesionales.

20. Evaluación final de la Alianza.

En el último mes de la Alianza, se evaluará su desarrollo e implementación. Para esto, el **Aliado Cooperante** hará:

- entrevistas,
- encuestas y
- otras investigaciones

para _____ conocer y estudiar los resultados **del Proyecto**.

El **Aliado Comunitario** deberá cooperar en todo momento y sobre todo al final de la Alianza, suministrando:

- información,
- acceso a bases de datos, y
- contacto con personas para entrevistas,
- lo necesario para realizar esta evaluación.

21. Terminación de la Alianza.

Esta Alianza podrá terminarse por:

- a) Vencimiento del plazo de ejecución o de sus prórrogas, si las hubiera.
- b) Fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Acuerdo escrito entre las partes.
- d) Cumplimiento de su Objetivo.
- e) Incumplimiento injustificado de las obligaciones de las Partes.
- f) Las demás que determine la ley.

22. Cesión de la Alianza.

Esta Alianza no podrá **cederse*** total ni parcialmente, ya que se basa en las cualidades específicas de cada una de las Partes.

**Significa que no podrán transferirse los derechos y obligaciones a otra persona o entidad.*



23. Suspensión de la Alianza.

El plazo de ejecución de la Alianza podrá suspenderse por:

- a) Fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Mutuo acuerdo, siempre esto no cause costos adicionales ni perjuicios a Acción Pública.

- Parágrafo 1. La suspensión se documentará en acta motivada, firmada por las Partes
- Parágrafo 2. El tiempo durante el cual esté suspendida la Alianza, no sumará dentro del plazo total máximo de la Alianza, pero el **Aliado Comunitario** deberá ampliar la garantía de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión y deberá entregar al **Aliado Cooperante** los certificados de modificación de dicha garantía.



24. Subcontratación.

El **Aliado Comunitario** no podrá **subcontratar*** esta Alianza con otra persona natural o jurídica sin la aprobación previa y escrita del **Aliado Cooperante**.

En todos los casos, el **Aliado Comunitario** es el único responsable por los subcontratos y el **Aliado Cooperante** no tendrá vínculo alguno con los subcontratistas.

**Subcontratar: contratar a otra persona natural o jurídica para realizar parte de las tareas o servicios que originalmente le fueron asignados*



25. Inexistencia de relación laboral.

Esta Alianza no representa ningún vínculo laboral entre las Partes. Por esto, cada parte es responsable del trabajo y las obligaciones del personal que vincule para la ejecución de la Alianza.



26. Integridad de la Alianza.

Si alguna parte del contrato es **ineficaz***, **nula**** o **inexistente***** o no puede aplicarse según la ley colombiana, las demás disposiciones seguirán siendo válidas, excepto si la Alianza no pueda funcionar sin la disposición invalida.

Ineficaz:* no produce los resultados esperados. **Ej: una cláusula que no se puede cumplir.

***Nula:* no tiene valor legal desde el principio. **Ej:** un contrato que se firmó bajo condiciones ilegales.

****Inexistente:* no existe en realidad, aunque se crea que sí. **Ej:** una cláusula que nunca se incluyó en el contrato, aunque debería estar allí.





27. Penalización por incumplimiento.

Si el **Aliado Comunitario** incumple el contrato, deberá pagar al **Aliado Cooperante** una **penalidad del 25% del valor de esta Alianza**. Este valor es una estimación anticipada de los perjuicios* que pueda ocasionar; si el perjuicio ocasionado es superior a este 25%, podrá reclamarse el valor excedente hasta cubrir la totalidad del daño.

Aun cuando se pague la penalización, el **Aliado Comunitario** seguirá siendo responsable de todas sus obligaciones.

**Perjuicios: daños sufridos por el incumplimiento del contrato*

- **Parágrafo.** Antes de iniciar cualquier acción judicial, las partes deben acudir a un medio de resolución amistosa de conflictos, como la conciliación extrajudicial y considerar mecanismos alternativos de resolución de conflicto (MASC) en los cuales las acciones reparativas a la comunidad y/o al **Aliado Cooperante** sean consideradas.



28. Compromiso de protección.

Las Partes se obligan a mantener a la otra parte indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación de terceros.



29. Seguro de garantía.

El **Aliado Comunitario** deberá contratar a favor del **Aliado Cooperante** una póliza de seguro del 20% del valor total de la Alianza para garantizar el cumplimiento de esta. El seguro deberá tener una vigencia mínima del plazo total de la Alianza y 3 meses más

Este seguro deberá contratarse durante los 10 días hábiles desde la firma del contrato.

- **Parágrafo 1.** En el plan de actividades y de inversión que deberá entregar el **Aliado Comunitario**, podrá incluirse el costo total del seguro de garantía. Es decir, el costo del seguro de garantía que tuvo que asumir el **Aliado Comunitario** podrá ser cubierto con los recursos de la Alianza.
- **Parágrafo 2.** La constitución de este seguro es requisito para autorizar el primer desembolso.

30. Declaraciones.

Las Partes declaran bajo juramento que no tienen inhabilidades, prohibiciones o incapacidades para contratar conforme a la ley colombiana.

31. Ley aplicable.

Al ser esta Alianza de naturaleza civil, se regirá por el Código Civil, el Código de Comercio y demás leyes aplicables.

- **Parágrafo.** A pesar de la naturaleza civil de esta Alianza, las Partes acuerdan que, dentro de los límites legales, esta Alianza se interpretará de acuerdo a las normas que rigen las **Alianzas Público Comunitarias**

32. Domicilio.

Para efectos legales y fiscales, el domicilio será Bogotá, D.C.

33. Notificaciones.

Deberán realizarse por correo electrónico o a la dirección física de las partes.

Firmas

Aliado Cooperante

Aliado Comunitario